



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 27 de octubre de 2015.-

EXP-EXA N° 8.585/2010

RESD-EXA N° 703/2015

VISTO:

La Resolución RESCD-EXA N° 516/2014, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, aprueba modificaciones al Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Programación y;

CONSIDERANDO:

Que en la resolución mencionada se consignó erróneamente un número de expediente que no corresponde.

Que, el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Subsanan el error material incurrido en la identificación del expediente en la Resolución RESCD-EXA N° 516/2014:

Donde dice:

**Expte. N° 24.578/12.**

Debe decir:

**EXP-EXA N° 8.585/2010**

ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Consejo Superior, a la Dirección de Alumnos de la Facultad y a los Departamentos de Informática y de Matemática. Cumplido, archívese.

RGG

  
Ing. MARIA TERESA MONTERO LARocca  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa